

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****45****COLMENAREJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://sede.ayto-colmenarejo.org/documentos/31DFB2CEFA35FF49890309DC9B4F8B63.pdf>, se encuentran publicadas las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas por Emergencia Social, aprobadas por resolución de Alcaldía el día 19 de julio de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir de la fecha de su publicación, hasta agotar el crédito previsto en los presupuestos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenarejo, a 24 de julio de 2017.—La alcaldesa, Nieves Roses Roses.

(03/25.768/17)

